

## SUPUESTO PRÁCTICO Nº 76

### MATERIA:

- ❖ **Seguridad Vial:** Accidentes de tráfico, Normas sobre bebidas alcohólicas
- ❖ **Penal:** Delitos contra la seguridad vial, De las lesiones
- ❖ **Policía administrativa:** Espectáculos públicos y actividades recreativas

### INSTRUCCIONES:

- ✓ Tiempo de realización del **examen 1 hora y 30 minutos**.
- ✓ Indique en la primera hoja su **nombre, apellidos y el número de supuesto**.

## PRUEBA PRÁCTICA (La Puebla del Río 2019)

### SUPUESTO 1

Sobre las 14:45 horas del día 20 de octubre de 2019, usted se encuentra de patrulla adscrito al indicativo V-2 junto a su compañero, realizando una ronda de vigilancia y control por las calles de la localidad.

En esos momentos se recibe llamada telefónica en Base informando de que, en el cruce de la avenida Pozo Concejo y la avenida de los Trabajadores se había producido un accidente de tráfico, con el resultado de una persona herida de gravedad, estando ya alertados los servicios sanitarios.

Trasladados al lugar del hecho, se observa que han estado implicados un caballo, una bicicleta y un turismo con daños en la parte delantera. El ciclista es atendido por personal médico, siendo trasladado al hospital más cercano.

Tras realizar las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, se llega al conocimiento de que un ciclista que circulaba por la avenida de los Trabajadores, tras rebasar un semáforo en fase roja, se encontró con un caballo, cambiando bruscamente su trayectoria colisionando con un turismo que circulaba en sentido contrario. Como resultado del accidente resulta herido de con rotura de fémur de la pierna izquierda el ciclista, según el parte médico.

El jinete se niega a identificarse, y el conductor del turismo, salió del mismo y se fue hacia un pub cercano denominado "The Blue", siendo encontrado por los policías actuantes tomando alcohol.

### CUESTIONES A RESOLVER

1. **Legislación a aplicar.**
2. **Indicar, si las hubiere, las infracciones administrativas y/o penales que se puedan desprender del supuesto. En caso de existir infracciones administrativas, indicar que tipo de sanción, la cuantía, y órgano competente para sancionar.**
3. **¿Quiénes estarían obligados a someterse a la realización de las pruebas de detección etílica? Razone su respuesta.**
4. **¿Qué tasas de impregnación etílica habría que aplicar? Justifique su respuesta.**
5. **Si el propietario del caballo se niega a someterse a las pruebas de detección etílica, ¿estaría incurriendo en un delito? Razone su respuesta.**
6. **Redacte, brevemente, un parte al superior con la actuación realizada.**



## **SUPUESTO 2**

Siendo las 02:15 del 20 de octubre de 2019 (sábado-domingo), usted como policía local, se encuentra con su compañero realizando labores de vigilancia nocturna en el Polígono Industrial “Las Pompas” de la localidad. A su paso por una de las calles, observan gran aglomeración de personas a la entrada de un establecimiento, así como ruido de música que procede del interior del mismo. Ante dicha circunstancia deciden acceder al establecimiento comprobando la existencia de 4 grandes altavoces distribuidos en el espacio próximo a la barra donde se sirven bebidas alcohólicas y comidas. La mitad aproximadamente del espacio del establecimiento está ocupado por clientes bailando y el resto consta de mesas y sillas. El responsable en ese momento manifiesta ser un empleado, y aporta una Declaración Responsable de la actividad, presentada ante el Ayuntamiento en el año 2017 que describe como actividad ejercida la de “Restaurante” y un aforo máximo permitido de 175 personas, figurando como responsable de la actividad RÍOS HOSTELERÍA S.L. Respecto al seguro de responsabilidad civil, el empleado exhibe póliza de seguro de la actividad cuya cobertura en concepto de responsabilidad civil asciende a un máximo de 225.000 euros y un sublímite por víctima de 151.000 euros, siendo tomador del seguro D. Abilio López López, titular del inmueble en el que se ubica el establecimiento. Dichos hechos fueron recogidos en acta, de la cual se facilitó copia al empleado.

### **CUESTIONES A RESOLVER**

- 1. Conforme al Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Decreto 165/2003, de 17 de junio), ¿qué tipo de acta debieron formular los agentes, y que datos mínimos debieron consignarse en la misma?**
- 2. Conforme a lo dispuesto por el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, señale que tipo de actividad recreativa se ejercía el 20 de octubre de 2019 en el establecimiento y si ésta se encontraba amparada por la Declaración responsable aportada. Según la legislación vigente, señale cual es la asimilación actual del actividad de restaurante. Justifique su respuesta. ¿Sería compatible el ejercicio en el mismo establecimiento de ambas actividades?**
- 3. Respecto al Seguro de Responsabilidad Civil, ¿se acredita suficientemente la vigencia de la póliza exhibida a los agentes? ¿Dicha póliza se ajusta a lo dispuesto por el Decreto 109/2005, de 26 de abril, que regula los requisitos de los Contratos de Seguro Obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas?**